



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**



Bellavista, 15 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 311-2022-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 147-2022-UI-FIARN del 14 de diciembre del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en sesión del día miércoles 14 de diciembre del 2022, propone designar al Jurado Evaluador, asesor y aprobación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.”**, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 61° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, señala que, el trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el periodo de tres (03) años consecutivos o acumulados.

Que, según el Art. 94° incisos a) y f) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que los interesados que opten titularse por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, presentan en la Facultad, solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando inscripción del informe de trabajo de suficiencia y docente asesor; asimismo, El Decano en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que su comité, en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de Jurado Revisor en base de la cual emite la resolución de Decanato correspondiente. El dictamen colegiado del jurado técnicamente sustentado, se realiza en el plazo de quince (15) días calendarios.

Que, con documento de fecha 09 de diciembre del 2022, el bachiller Hernán Cortez Bonifacio, solicita designación de Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.”**, consignando como asesor al docente Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé

Que, con Oficio N° 147-2022-UI-FIARN del 14 de diciembre del 2022, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en sesión del día miércoles 14 de diciembre del 2022, propone designar al Jurado Evaluador, asesor y aprobación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.”**, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio, conformado por los siguientes docentes: Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Presidente), Mg. Jorge Matamoros De La Cruz (Secretario), Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros (Vocal), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Suplente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

**RESUELVE:**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



**Primero:** DESIGNAR como Jurado Evaluador y Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: “VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.”, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio, a los siguientes docentes:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz    | Presidente |
| ➤ Mg. Jorge Matamoros De La Cruz      | Secretario |
| ➤ Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros | Vocal      |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia        | Suplente   |
| ➤ Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé    | Asesor     |



**Segundo:** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, DDA/FIARN, Miembros del Jurado, Interesado y Archivo.